



Sei te maravedis.

SELLO QUARTO VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y QUARENTA Y CINCO.

Carrel que remataron, y entendido por la Su. = Acordo  
que para resolver sobre su contenido se fue para el p<sup>o</sup>  
mex Ayuntamiento =

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Lorca a siete días  
del mes de Agosto de mil setecientos y quarenta y cinco años  
se juntaron a Consejo los Es. Lorca Justicia y Mexim.  
dicha en las Salas de su Ayuntamiento para tratar y con  
ferir cosas tocantes al Servicio de Su Mag.<sup>d</sup> bien y  
utilidad desta Republica es asaver el Sr. D. Gomez  
Caudillo Joseph de Quevedo M. E. de Cano de la Ci.  
y como tal ad ministraba Real Jurisdiccion por yndis  
posicion del Sr. D. Juan Perez Duero de Mayo y Abog.  
de los Reales Consejos Corred. y Capitan a Guerra de la  
Ciudad por Su Mag.<sup>d</sup> y los Es. D. Pedro Perez de Braca  
D. Juan Antonio Musso Feij. D. Pedro, D. Juan. N<sup>o</sup>  
Matheos, D. Pedro Sphexea y Mula D. Andres Feij. de  
Caceres D. M<sup>o</sup> Joseph de Aguilar D. Joseph Garcia  
Sarmiento y Lúnga D. Alfonso de Feij. orozio =

